



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 16/2018

Tramitándose expediente de contratación de servicios para la prestación del servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en los distintos edificios municipales, mediante procedimiento negociado sin publicidad;

Vista la ausencia imprevista del Sr. Alcalde-Presidente por enfermedad y habiendo sido imposible otorgar la suplencia a esta Tenencia de Alcaldía de forma expresa.

Visto la imposibilidad, debido a su jornada laboral, de llevar a cabo la suplencia por parte de la 1ª Tenencia de Alcaldía;

De conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, y conforme al artículo 47.2, 2º párrafo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Suplir al Sr. Alcalde-Presidente en sus funciones con las limitaciones previstas en la normativa de aplicación, por el razonamiento indicado en la parte expositiva.

**SEGUNDO.-** Designar la Mesa Negociadora que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: el que lo es de la Corporación. D. Pedro Valdominos Horche, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D. Cándido Villaseñor Fernández, Concejal Delegado de Obras y Servicios.
- D<sup>a</sup> Belén de Heras López, Concejal Delegado de Empleo y Hacienda
- D. Luis Alberto Gil García, Secretario de la Corporación.
- D<sup>a</sup> Josefa Guerrero Maldonado, Interventora de la Corporación.

Secretario: D<sup>a</sup> Inmaculada Valenzuela Almazán; personal adscrito al servicio de contratación.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento ([www.camarmadeesteruelas.es](http://www.camarmadeesteruelas.es)).



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los designados.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en Camarma de Esteruelas a 17 de enero de 2018

EL 2º TENIENTE DE ALCALDE  
(Alcalde-Presidente en funciones, en virtud  
Del art. 47.2, 2º párrafo del Reglamento  
de Organización, Funcionamiento y Régimen  
Jurídico de las Entidades Locales)

Fdo. Cándido Villaseñor Fernández



EL SECRETARIO,



Fdo. Luis Alberto Gil García.